

# NOTIJURÍDICO



Asociación de Profesionales del Sector Minero de Colombia

**ESTA NUEVA EDICIÓN  
CONTIENE:**

ANÁLISIS DE PROYECTOS  
PRIORIZADOS CURSO

AGENDA LEGISLATIVA

TEMAS DE ALTA IMPORTANCIA PARA  
EL SECTOR

¿QUÉ HEMOS HECHO EN ESTOS DÍAS?

**Reciban un cordial saludo:**

¡Bienvenidos a la tercera edición del Notijurídico de la AIMC! Tu fuente quincenal de información.

La Asociación de Profesionales del Sector Minero de Colombia – AIMC, se complace nuevamente en compartir este espacio informativo.

## ANÁLISIS DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN CURSO

- **Proyecto de Ley Estatutaria N° 202/2022C ante Cámara “Por la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”.**

La presente iniciativa fue radicada el 21 septiembre de 2022 ante la Cámara de Representantes.

*Algo de contexto: las consultas populares y la Sentencia SU-095 de la Corte Constitucional*

Los profesionales del sector minero recordarán el incremento de consultas populares y de acuerdos de concejos municipales, orientados a prohibir la minería en el territorio municipal que se dio en los años 2016, 2017 y 2018. La sentencia de unificación de la Corte Constitucional SU-095, zanjó definitivamente estas discusiones, pues la Corte aclaró definitivamente que adelantar consultas populares o expedir acuerdos municipales para prohibir la explotación de recursos naturales no renovables, que son de propiedad de la Nación y de todas las entidades territoriales, está por fuera de las competencias de las autoridades territoriales, que no pueden por tanto vetar estos proyectos.

Por otro lado, la Corte también advirtió que la convergencia de intereses, locales y del orden nacional, genera tensiones, por lo que exhortó a que el Congreso de la República defina uno o varios “mecanismos de participación ciudadana”, así como “uno o varios instrumentos de coordinación y concurrencia nación territorio”. En este sentido, el Proyecto de Ley N° 202/2022 en la Cámara de Representantes, hace eco a este llamado de la Corte, pero no es el primero que se presenta en desarrollo del mismo.

*Antecedente: Proyecto de Ley 418 de 2020*

Ya en 2020 cursó en el Congreso un Proyecto de Ley Orgánica que buscaba crear mecanismos de coordinación y concurrencia entre autoridades nacionales y territoriales, así como mecanismos de

participación ciudadana para la exploración y explotación del subsuelo. En su momento, la AIMC planteó observaciones a dicho proyecto, destacando la importancia de fortalecer las instancias de participación actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, así como de incorporar la variable minera en la planeación del territorio. También se indicaba que, a la luz del principio de eficiencia normativa, no es deseable dictar una ley únicamente para el sector minero, ni tampoco sentar el precedente de una ley para delimitar cada asunto en el que los municipios quieran o deban intervenir, existiendo suficiente regulación en nuestro ordenamiento. Este proyecto fue archivado.

*El Proyecto de ley actual*

Se debe advertir que el actual proyecto de ley presenta importantes vicios de constitucionalidad y su eventual implementación, redundaría en mayores trámites y conflictividad en el sector. Podemos resumir nuestros principales hallazgos así:

1. El mecanismo de cabildos abiertos socioambientales, revive el derecho de veto al desarrollo de proyectos minero-energéticos, que había sido claramente prohibido por la Sentencia SU-095 de 2018. En este sentido, el articulado sobre decisión del cabildo socioambiental es inconstitucional.
2. Entre los sujetos afectados o potencialmente afectados, que se beneficiarían de los mecanismos de participación (audiencias y cabildos socioambientales), se incluyen las comunidades étnicas. Luego, la ley parece desconocer la consulta previa o desdoblarse en instancias de participación para el mismo sujeto beneficiado. Desde luego que cualquier mecanismo de participación no podría sustituir la consulta previa.
3. El proyecto viola el principio de irretroactividad de la ley consagrado en la Constitución, al pretender aplicar a títulos ya otorgados, estos mecanismos de participación. El derecho de participación

de los titulares y proponentes, además, es significativamente coartado.

4. El proyecto plantea escenarios de difícil cumplimiento para el estado, en cuanto a plazos y tecnología a disposición de los procesos de participación, que podrían redundar en mayor litigiosidad interna e internacional para el Estado, máxime ahora con la ratificación del Tratado de Escazú.

En la AIMC consideramos que nuestra Constitución y la ley, dispone un marco sólido para la participación ciudadana, sobre el cual es importante trabajar, para reforzarlo y lograr su cabal implementación. En este sentido, la audiencia pública ambiental ya prevista para el

licenciamiento ambiental, es un espacio propicio para generar espacios de participación significativa, en los que se ventilen inquietudes técnicas, ambientales y sociales que deberán ser atendidas por la autoridad. También consideramos importante plasmar mecanismos, mediante una ley, para superar los retos de las actuales audiencias de concertación adelantadas por la Agencia Nacional de Minería, en el momento de otorgar un título minero. Sin embargo, es importante que también para esta fase de otorgamiento del título, la decisión definitiva repose en la autoridad, considerando todos los aspectos que se hubieran sometido a su consideración, particularmente las observaciones de naturaleza técnica, adicionalmente a las sociales y ambientales.

### SABÍAS QUE:

Los proyectos de leyes estatutarias, versan de acuerdo al artículo 152 de la Constitución Política sobre los siguientes temas:

- a) *Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección;*
- b) *Administración de justicia;*
- c) *Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos; estatuto de la oposición y funciones electorales;*
- d) *Instituciones y mecanismos de participación ciudadana.*
- e) *Estados de excepción.*
- f) *Literal adicionado por el artículo 4 del Acto Legislativo 2 de 2004. El nuevo texto es el siguiente:> La igualdad electoral entre los candidatos a la Presidencia de la República que reúnan los requisitos que determine la ley.*

*Asimismo, a diferencia de otros tipos de leyes, una vez se haya surtido todos los debates en el Senado de la República y la Cámara de Representantes, deberá ser revisado previo por la Corte Constitucional para que declare la exequibilidad; es decir, que esté conforme con la Constitución Política, para luego pasar a sanción presidencial.*

- **Proyecto de Ley No. 001/2022 ante Cámara “Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones”**

El proyecto confunde las participaciones de la entidad que licita o contrata, con las regalías, para permitir que se cobre un doble tributo por la misma actividad. Tradicionalmente el impuesto de industria y comercio, se cobra sobre el mayor valor del producto terminado, deduciendo el valor de las regalías pagadas, pues no puede haber doble gravamen sobre el mismo objeto (principio de *non bis in idem*). Por ejemplo, en

materiales de construcción se pagan regalías, cuando hay transformación físico química, como la elaboración de asfaltos, se paga industria y comercio sobre el mayor valor, deduciendo lo ya pagado.

¿Cuáles son entonces los efectos de un impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales? Podemos esbozar algunos escenarios. En el caso de los materiales de construcción, se encarece a usuarios de menor poder adquisitivo, encareciendo, por ejemplo, las viviendas de interés social. En el caso de los metales, se incentiva el mercado negro de los minerales. En el caso del carbón, pierde competitividad el carbón colombiano en el mercado internacional. Finalmente, la mayor carga tributaria puede desincentivar los procesos de formalización.

**¡Déjanos saber tus comentarios!**

**La AIMC considera importante escuchar sus opiniones ¿Qué otros escenarios, desde su experiencia, podríamos prever como consecuencia de impuestos?**

- **Proyecto de Ley N° 245/2022 “Por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto No. 002235 del 30 de octubre de 2012 y se dictan otras disposiciones.”**

Este proyecto pretende combatir la minería ilegal mediante la incautación y destrucción de maquinaria pesada usada en actividades mineras, “sin contar con título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y licencia ambiental o su equivalente”. El articulado, que es breve, genera interrogantes respecto de su impacto en los procesos de formalización minera, puesto que nuestro Código de Minas, en su Artículo 165, reconoce a los “explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito”, como quienes acceden a procesos de formalización. Es del conocimiento de todos en nuestro sector, que dichos explotadores de minas usan maquinaria para sus labores. Así como se encuentra redactado el proyecto, se corre el riesgo de que comunidades mineras, mineros en procesos de formalización y, en general, operadores mineros inmersos en un incumplimiento, puedan quedar sujetos a la sanción prevista. Es importante precisar estos aspectos en el proyecto de ley para que los fines de una política de formalización, tan necesaria en nuestro país, puedan lograrse.

Finalmente, debe anotarse que la posibilidad de que el mandatario local (el alcalde) pueda decidir sobre si la maquinaria inicialmente incautada pueda ser utilizada en obras y proyectos en su jurisdicción, debe revisarse con atención. Ya en el pasado este mecanismo, en principio beneficioso por permitir un uso de dicha maquinaria para obras en el municipio, había sido abusado, encontrándose que la maquinaria seguía realizando actividades ilegales.

## AGENDA LEGISLATIVA

Durante las semanas del 15 al 30 de octubre de 2022, fueron objeto de debate las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley N° 088/2022 ante Senado y Cámara de Representante “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”**

El pasado 18 de octubre de 2022 debatieron, votaron y aprobaron el Presupuesto General de la Nación para el año 2023, el cual tiene como finalidad determinar la política fiscal del país para el próximo año, es decir, determinaron el monto para distribución y gastos para la ejecución de planes sociales, entre otros.

En la página del Cámara de Representantes, sale una noticia sobre el asunto, en el siguiente enlace: <https://www.camara.gov.co/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ano-2023>

- **Proyecto de Acto Legislativo N° 173/2022 ante Cámara de Representante “Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural”**

El 20 de octubre de 2022 fue debatido, votado y aprobado en segundo debate ante la Cámara de Representantes el proyecto de acto legislativo, que pretende modificar la Constitución Política, al introducir la Jurisdicción Agraria y Rural. Está iniciativa tiene como objetivo cumplir con el Acuerdo de Paz suscrito y acatar el exhorto realizado por la Corte Constitucional para la implementación de ello conforme a sus competencias; eso quiere decir, que ya se efectuó la diligencia ante esta cámara, ahora pasará al Senado de la República para continuar su trámite correspondiente para poder convertirse en acto legislativo.

### SABÍAS QUE:

Un proyecto de acto legislativo tiene que agotar ocho (8) debates, realizándose de a dos (2) debates en cada instancia de comisión y plenaria, ante ambas cámaras respectivamente. Asimismo, de conformidad con la Ley 5 de 1992, define en el artículo 221 “*Las normas expedidas por el Congreso que tengan por objeto modificar, reformar, adicionar o derogar los textos constitucionales, se denominan Actos Legislativos*”.

- **Proyecto de Ley N° 131/2022 Senado y 118/2022 Cámara de Representante “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”**

Entre la semana del 18 al 28 de octubre de 2022 tuvieron varias reuniones entre los coordinadores y ponentes de este proyecto de ley, con el fin de concretar los últimos detalles antes de continuar con el trámite de estudio, discusión, aprobación y votación de este.

- **Proyecto de Ley N° 115/2022 ante Cámara de Representante “Por medio de la cual se modifica la ley 99 de 1993, se dictan otras disposiciones”**

El 26 de octubre de 2022 fue estudiado, discutido y votado en primer debate ante la Cámara de Representantes el presente proyecto que pretende modificar la Ley 99 de 1993, ahora pasará para trámite ante la plenaria de esta cámara y luego continuará su diligencia en el Senado de la República.

## NUEVAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Deseamos resaltar tres nuevos proyectos de ley y que entran en nuestra lista de priorización.

N°	N° CÁMARA	N° SENADO	PROYECTO
1	235/2022		“Por medio de la cual se reconoce el Río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones”, iniciativa legislativa que cumple las disposiciones de la normatividad vigente”.
2	077/2022		“Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas”.
3		219/2022	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de hidrocarburos”.

En la próxima edición esperamos profundizar en su contenido.

## TEMAS DE ALTA IMPORTANCIA PARA EL SECTOR

Preparándonos para lo que viene en el sector, consideramos fundamental enfocar nuestros esfuerzos y análisis en los siguientes temas:

- **GUÍA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DEL SECTOR MINERO**

En el marco del desarrollo de la Ley 2177 de diciembre 30 de 2021, Ley de bancarización del sector minero colombiano, se presentó la guía para la inclusión financiera del sector minero.

Agradecemos especiales al Dr. Juan Pablo Rodríguez Cárdenas de RICS Management, ASOBANCARIA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, ITAÚ, BBVA, y a los aportes presentados por el Comité Jurídico de la Asociación de Profesionales del Sector Minero Colombiano AIMC en el desarrollo de la presente ley.

Este documento, es producto del trabajo de un equipo interdisciplinario de entidades bancarias interesadas en compartir el marco conceptual y normativo del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas Destructivas.

Su contenido tiene carácter netamente académico e ilustrativo y, por tal motivo, no debe considerarse como un instrumento vinculante, una hoja de ruta o plan de acción para las entidades agremiadas a Asobancaria o para otros lectores de éste.

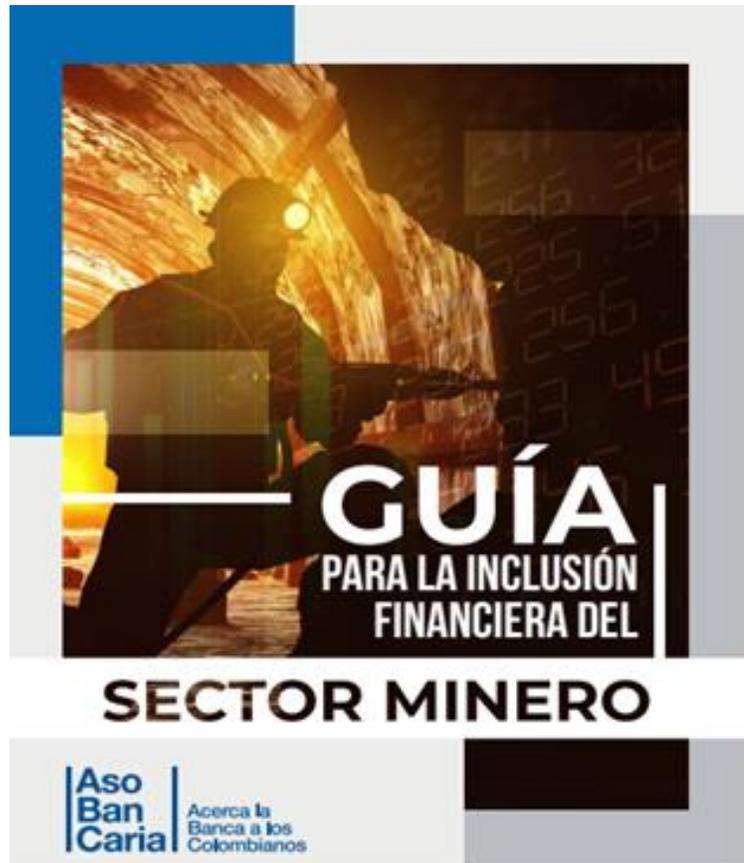


Foto: Tomada de la Guía de Asobancaria

Es importante aclarar que esta Guía no pretende reemplazar el detalle, la formalidad ni la rigurosidad de un libro de texto especializado, sino más bien, es un complemento a contenidos ya existentes de este tipo, enfocado en usuarios del mercado colombiano.

Esperamos que realicen su lectura y compartimos el enlace donde la pueden encontrar: [https://asobancaria.com/wp-content/uploads/Guia\\_para\\_la\\_inclusion\\_financiera\\_del\\_Sector\\_Minero.pdf](https://asobancaria.com/wp-content/uploads/Guia_para_la_inclusion_financiera_del_Sector_Minero.pdf)

## DIÁLOGO HACIA UN MINERÍA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE. CASO MINEROS DE VILLANUEVA



Foto: Realizado por CV Estratégico S.A.S.

Desde el mes de septiembre, en el marco de la mesa de concertación entre los mineros del Municipio de Yolombó, específicamente los mineros del sector de Villanueva, la Alcaldía de esta entidad territorial y la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, se acordó el inicio de un proceso de regularización y formalización de la actividad minera, teniendo en cuenta que sobre el

cañón del río Porce se encuentran varias unidades mineras productivas realizando actividad de extracción a través de mini dragas, sin contar con instrumento minero y ambiental que les permita trabajar bajo el marco normativo actual. Por lo anterior, lo primero que se realizó fue realizar una caracterización que como objetivo establecer si las unidades productivas se encontraban ubicadas en áreas libres, en zonas donde existen títulos mineros, en zonas objeto de propuestas de contratos de concesión o si presentan superposición con la zona de utilidad pública del Proyecto Hidroeléctrico de Porce a cargo de las Empresas Públicas de Medellín – EPM, para así determinar que figura era más viable para iniciar el proceso de formalización.

Uno de los pilotos con los que se intenta regularizar la actividad que hoy se realiza, es un área situada en el corregimiento de Villanueva, ubicada entre los Municipio de Yolombó y Gómez Plata, del departamento de Antioquia, en donde se logró comprobar la existencia de cuatro (4) unidades productivas tradicionales sobre el Cauce del Río Porce. Teniendo en cuenta que los mineros no cuentan con información de batimetría, en conjunto con varios profesionales que se unieron para buscar una solución a la problemática que hoy existe, se decidió proyectar la explotación sobre las terrazas aluviales, mientras se consiguen los recursos para realizar batimetría y de esta manera poder justificar la explotación sobre el cauce del río.

Por lo anterior, el pasado 11 de mayo de 2022, se radicó una propuesta de contrato diferencial, para un área de 99,1 hectáreas, con una explotación anticipada sobre 19,7 hectáreas, en la llanura aluvial o de inundación, respetando un margen de 30 metros a cada lado del río, donde será posible que de manera simultánea puedan trabajar hasta 6 mini dragas.

Esta actividad es realizada mediante mini dragas con motores de hasta 16 caballos de fuerza y con mangueras de succión de ocho a diez pulgadas, acondicionadas a gas. Esta actividad extractiva se realiza por medio de un buzo, el cual direcciona la zona donde

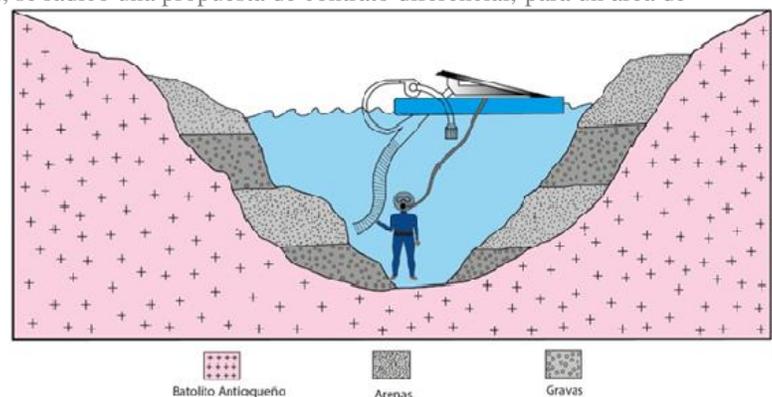


Foto: Realizado por CV Estratégico S.A.S.

posiblemente exista el recurso natural no renovable y así poderlo extraer, para luego pasarlo a una canaleta donde queda atrapado el mineral (oro). En el proceso de recuperación no utilizan mercurio. Los mineros tradicionales son personas comprometidas con el ambiente y el cuidado de los recursos hídricos.

En conclusión, este trabajo ha permitido identificar que la articulación entre las autoridades departamentales, locales, los mineros tradicionales y los profesionales del sector, ayuda a promover de forma responsable las buenas prácticas en la minería, en la que se requiere un acompañamiento para que los mineros que se encuentran por fuera del marco normativo, puedan ingresar a éste a través de las diferentes figuras que hoy existen o lograr promover otras en las que puedan incluirse y de esta manera propender por una minería responsable y bien hecha.

### SABÍAS QUE:

Los contratos de concesión minera con requisitos diferenciales solamente se otorgan a mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas para la formalización, que no cuenten con título minero, podrán acceder a este por una única vez, siempre y cuando cumpla con las exigencias legales. Asimismo, se otorgará en etapa de exploración con explotación anticipada, con una vigencia de tres (3) años, prorrogable por dos (2) años, por una sola vez, siempre y cuando la solicitud de prórroga se encuentre debidamente justificada (anexo técnico) y se solicite con una antelación no menor a 3 meses anteriores al vencimiento del periodo inicial.

## ¿QUÉ HEMOS HECHO EN ESTOS DÍAS?

- **II Foro de Ingeniería, Ciencias Ambientales e Innovación**



Foto: Conversatorio.

Entre los días 13 y 14 de octubre de 2022 se llevó a cabo el III Foro de Ingeniería, Ciencias Ambientales e Innovación, organizado por la Fundación Universitaria Católica del Norte.

El día 13 de octubre en el Conversatorio Internacional “Innovación y Cooperación Social para un Desarrollo Sostenible” *Democracia ambiental: Acuerdo de Escazú y su relación con los grandes proyectos con impacto ambiental y social en los territorios*, tuvieron la oportunidad de asistir como panelistas los miembros de

la AIMC, los abogados, Mónica Villa Moreno y Hernando Escobar Isaza. También, este evento dio la oportunidad de realizar un conversatorio en el que participaron la Ingeniera ambiental, administradora pública y concejala de Yarumal – Antioquia la señora Gloria Cristina Suárez Salazar, el licenciado en filosofía y ciencias religiosas, licenciado en teología y director de la pastoral social de la diócesis de Santa Rosa de Osos, el presbítero John Sneider Hernández Muñoz, el , abogado especialista en seguridad social y gerente de Aguas

del Norte Antioqueño, el señor Julián Steven Herrera Agudelo, el abogado magister en derecho, docente investigador del grupo de investigación jurídica y sociales de la Universidad Católica Luis Amigó el señor Jorge Eduardo Vásquez Santamaría y los abogados de la AIMC, Mónica Villa Moreno y Hernando Escobar Isaza.

En dicho espacio, se analizó el Acuerdo de Escazú, proyecto de ley que ya surtió todos los trámites ante la Cámara de Representantes y el Senado de la República para convertirse en ley.

En dicho análisis, se debatieron por parte de AIMC posturas de crítica constructiva sobre el Acuerdo de Escazú, puesto que se planteó cómo el Estado Colombiano ha regulado ya ampliamente la participación ciudadana, sin que dichos mecanismos hayan sido implementados correctamente. También se evidenció gran desconocimiento de las personas sobre los mecanismos de participación otorgados por la Constitución Política para que realicen las intervenciones en el momento oportuno. Asimismo, se debatieron los riesgos para la inversión en Colombia, debido a la amplitud del concepto de información que debe ser relevada, así como los escenarios de solución de controversias, también internacionales, que se abren para el Estado y para la inversión.

- **“Cuarto Encuentro de Buenos Vecinos. Juntos construimos minería con responsabilidad”**



Foto: Exposición de la Vicepresidenta de la AIMC Verónica Blandon Sanchez.

El pasado 19 de octubre de 2022, la vicepresidenta y líder del comité jurídico de la AIMC Verónica Blandón Sánchez, tuvo la oportunidad de asistir y ser expositora en el “Cuarto Encuentro de Buenos Vecinos. Juntos construimos minería con responsabilidad” organizado por la Fundación Fundamundo y los promotores de la Iniciativa por la minería sostenible, apoyado por la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, la Asociación Colombiana de Minería – ACM y la Asociación de Profesionales del Sector Minero de Colombia – AIMC.

En ese espacio, se abordaron temas importantes como el impacto de la reforma tributaria sobre las regalías y el futuro del sector minero, a cargo del presidente de la ACM, el señor Juan Camilo Nariño Alcocer, quien manifestó su preocupación respecto *dedos medidas que están hoy en la ponencia presentada en el Congreso 1) la no deducibilidad de regalías y 2) una sobrecarga de*

*10 puntos porcentuales en renta.* Asimismo, se refirió sobre los aportes fiscales: *“en promedio el sector minero hoy tributa, sobre todo recargado en materia de carbón, el 72% de todos los ingresos. A eso hay que sumarle el impuesto a explosivos (impuesto que no existe en ningún otro país). Con la reforma (la tributación) va a pasar al 92% promedio del sector minero colombiano. Eso no tiene ningún antecedente”.* Dada la importancia del asunto para nuestro sector, reiteramos la invitación extensiva a la comunidad para que consulten los comentarios a profundidad, en los canales oficiales de esa asociación.

Igualmente, otros temas que se trataron fue la “Perspectiva y expectativas de la formalización minera” expuesto por nuestra Vicepresidenta de la AIMC, “Hacia un nuevo código de minas” a cargo del Presidente de la Asociación Colombiana de Exploración- ACEXPLO Andrés Felipe Rodríguez y “Diálogo social para la construcción del territorio”, en cabeza del líder de sostenibilidad de Minera Monte Águila, Jonnathan Osorio.

También, en el Encuentro de Buenos Vecinos se habilitó un tiempo para un conversatorio, en donde participaron la Secretaria de Gobierno del Municipio de Valparaíso la señora Ana Carolina Gutiérrez, el Alcalde del Municipio de Anzá el señor Andrés Felipe Holguín Múnera, la Presidenta de la Asociación de Mineros y Joyeros de Vetás - ASOMINEROS VETAS la señora Ivonne Consuelo González Jacome, el Director de Minas del Municipio de Buriticá el señor Gustavo Ceballos y el Alcalde del Municipio de Urrao el señor Osvaldo Sepúlveda Pérez.

El evento finalizó con las palabras del líder de sostenibilidad de Minera Monte Águila, Jonnathan Osorio sobre el Plan Anzá y el Gerente de Asuntos Corporativos y Proyectos Sociales de Gramalote, Gregorio Mejía Restrepo referente al Diálogo de San Roque 20-30, las cuales son unas iniciativas para promover la participación ciudadana y el desarrollo de los territorios.

En conclusión, este espacio deja varias reflexiones sobre la urgencia de unirnos y trabajar conjuntamente por el desarrollo y bienestar del sector minero, la necesidad de establecer un diálogo y relacionamiento directo entre los grandes, medianos y pequeños mineros, la tarea de seguir trabajando la minería con el cuidado de los recursos naturales y del ambiente y la de promover las actualizaciones de los planes de ordenamiento territorial ajustados a la realidad social, técnica, cultural y económica de cada zona.

- **Visita Congreso de la República**

El 26 de octubre de 2022 en representación del comité jurídico, estuvo la vicepresidenta y líder del comité jurídico de la AIMC Verónica Blandón Sánchez, los abogados Claudia Marcela Herrera Galvis y Luis Fernando Barrera Martínez y el administrador de empresa Diego Salazar Gómez, en la visita al Congreso de la República donde se tuvo la oportunidad de asistir a las Comisiones Tercera y Quinta Constitucionales Permanente. Así mismo, se tuvo la posibilidad de conversar con algunos congresistas Julián Peinado Ramírez, Juan Fernando Espinal Ramírez, entre otros y con el Ministro de Justicia y del Derecho, el señor Néstor Iván Osuna Patiño.



Foto: Visita Congreso de la República

- **Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo**



Foto: Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo

El 27 de octubre de 2022 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor en la ciudad de Medellín, los Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo de los municipios del Área Metropolitana y el Suroeste Antioqueño, con el fin de escuchar, fomentar la participación ciudadana y recoger ideas y propuestas que aporten en la construcción de este, el cual va definir la planeación y metas a corto, mediano y largo plazo de los próximos cuatros años del país. Según datos informados durante este espacio, estiman que se contó con la presencia de más 6.000 personas.

El evento fue aperturado por el director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá Juan David Palacio Cardona, la Directora del Departamento Administrativo del Planeación de la Gobernación de Antioquia Claudia Andrea García Loboguerrero, el Alcalde de Medellín Daniel Quintero Calle, la Directora de Desarrollo Digital del Departamento Nacional de

Planeación - DNP Viviana Vanegas Barrero y en representación de GOBIERNO NACIONAL, la Ministra de las TIC Sandra Milena Urrutia Pérez.

Según informó la Directora de Desarrollo Digital del Departamento Nacional de Planeación - DNP, lo que se pretende con el Plan Nacional de Desarrollo, es realizar transformaciones estructurales, cimentadas en cinco ejes temáticos: 1) Ordenamiento territorial hacia la paz total, 2) Seguridad humana y justicia social, 3) Derecho humano a la alimentación, 4) Transformación energética y crecimiento verde con justicia ambiental y 5) Convergencia social regional.

Es por ello, que, por cada eje temático, se crearon mesas de diálogos, con el objetivo de crear espacios que pudieran concretar y recoger las ideas y propuestas de los participantes de este evento. Por parte de la AIMC se contó con la presencia de la integrante del comité jurídico, la abogada Andrea Orozco Pineda.



Foto: Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo.

### ...TENER EN CUENTA...

Si quieres conocer más sobre nosotros, nuestras producciones, compartirnos algún comentario o apoyarnos, por favor envíanos un correo a [juridico.aimc@gmail.com](mailto:juridico.aimc@gmail.com).

El Notijurídico de la AIMC se compartirá cada 15 días. Espera nuestra próxima edición.

### REALIZADO POR EL COMITÉ JURÍDICO DE LA AIMC:

La ingeniera Geóloga Verónica Blandón Sánchez, el Ingeniero de Minas y Metalúrgica Rafael Roldán Jiménez, el Administrador de Empresa Diego Salazar Gómez y los Abogados Claudia Marcela Herrera Galvis, Hernando Escobar Isaza, Mónica Villa Moreno, Luis Fernando Barrera Martínez, Lina Lorenzoni Escobar y Andrea Orozco Pineda.